Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 22/2023	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	**Fecha de Emisión :** 22/09/2023	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado: 404.394	**Tipo de Procedimiento:**	*CD Ad Referéndum N° 01/2022-2023 Plurianual*	
Descripción del Llamado: Adquisición de productos de Artes Gráficas	**Resolución N°**	34	**Fecha:** 01/02/2022
Proveedor: *FRIGON S.A.*	*TEL.: 021 904 852/856*	**RUC:**	80025668-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Impresión de Sobres	Unidad	Frigon	Paraguay	200	687	137.400
2	12	Fichas Troqueladas	Unidad	Frigon	Paraguay	1.361	417	567.537
3	13	impresión de Tarjetas varias	Unidad	Frigon	Paraguay	200	2.147	429.400
4	14	Impresión de Carpetas	Unidad	Frigon	Paraguay	160	2.697	431.520
5	15	Impresión de Certificados varios	Unidad	Frigon	Paraguay	350	1.103	386.050
						TOTAL		*1.951.907*

SON GUARANIES *Un millón novecientos cincuenta y un mil novecientos siete.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22/09/2023 — Hasta: 02/10/2023

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos Institucionales, Objeto de Gasto **1-333-30- 001** "Productos e impresiones de Artes Gráficas"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2023	1	1	0	7	333	30	01	11	1.951.907
						Total:			1.951.907

CP Manuel Florentin	*CP Jazmin Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perrachino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	**Directora Administrativa**	**Decano**
Ing. Ana Barreto Bordón	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	FRIGON S.A. Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés Telf. 904 852 Lambaré - Paraguay Sello
Jefa Dpto. U.O.C	**Trámite Interno**	**Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.